



AYUNTAMIENTO DE
LA PUEBLA DE ALMORADIEL
45840 (Toledo)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 01 DE JULIO DE 2010**

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. VICENTE-E. NIETO TORRES

Concejales

D. JESÚS CASAS VILLANUEVA

D. JUAN ANGEL BUSTOS RAMOS

D^a M^a TERESA FERNÁNDEZ DÍEZ (se incorpora a las 8:45)

Secretario

D. JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ

No asiste el concejal **D. JOSÉ LUIS ROLDÁN RECUERO**, excusando previamente su ausencia.

En La Puebla de Almoradiel a **uno de julio de dos mil diez**, siendo las **veinte horas y cuarenta minutos**, se reúnen en la Alcaldía los Sres. integrantes de la Junta de Gobierno Local citados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE-ENRIQUE NIETO TORRES y actuando de Secretario D. JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ.

Abierto el acto por la Presidencia, los Sres. asistentes entran a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 10 de junio de 2010 es aprobada, por unanimidad de los asistentes.

En este momento se incorpora la concejal D^a. M^a Teresa Fernández Díez.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.- De orden de la Presidencia se dio cuenta de las siguientes:

A) De la **OBRA SOCIAL CCM** (R.E. núm. 2.940/10), colaboración económica de 300€, para llevar a cabo el Concurso de Pintura al Aire Libre.

B) De **FERCAM** (R.E. núm. 2.913/10), informando de la celebración del 50 Aniversario de la Feria Regional del Campo y Muestras de Castilla La Mancha, durante los días 14 al 18 de Julio en Manzanares (Ciudad Real).

C) De la **CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y JUSTICIA** (R.E. núm. 2.894/10), comunicando la concesión de ayudas para la dotación de uniformidad para el Cuerpo de Policía Local.

D) De la **DIPUTACION DE TOLEDO** (R.E. núm. 2.692/10), comunicando la concesión de subvención por importe de 40.500 €, resuelta en convocatoria Pública de Subvenciones para Programas de Inversiones y de Ayudas a Municipios de 2010, destinada para la construcción del C.A.I.

E) De la **CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA** (R.E. núm. 2.893/10), comunicando la concesión de subvención por importe de 256,5 €, para el programa "Tal como somos" 2010.

F) De la **CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA** (R.E. núm. 2.711/10), comunicando la concesión de 4.500 €, destinada a la organización de la "I Feria de oficios antiguos y artesanía popular".

G) Del **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION** (R.E. núm. 2.561/10), comunicando la concesión de subvención por importe de 104.362,83 € para la financiación del coste salarial de la obra "Adecuación Medioambiental en el Entorno del Cigüela".

H) De la **DIPUTACION DE TOLEDO** (R.E. núm. 2.610/10), comunicando la concesión de los cursos de natación subvencionados.

I) De la **CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** (R.E. núm. 2.620/10), comunicando la fijación de precios para la campaña 2010-2011 acordados por la Comisión Provincial de Pastos.

J) De **AQUALIA** (R.E. núm. 2.531/10), remitiendo parte mensual de tomas de cloro correspondiente al mes de mayo del año en curso.

K) De la **DIPUTACION DE TOLEDO** (R.E. núm. 2.571/10), comunicando la concesión de subvención por importe de 1.000 €, destinados a colaborar en el presupuesto de gastos del Campamento Urbano 2010.

L) De la **CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANIA** (R.E. núm. 2.572/10), comunicando la concesión de subvención por importe de 3.200 €, en relación con la convocatoria del programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas, publicaciones

periódicas y materiales multimedia para bibliotecas públicas municipales de Castilla La Mancha.

M) De la **CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y JUSTICIA** (R.E. núm. 2.583/10), notificando la inscripción del agente nº 513-11 en las actividades de formación de atestados e investigación.

N) Del **AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS** (R.E. núm. 2.887/10), notificando la cesión de 15 stands para su uso en la Feria de Oficios, debiendo devolverse una vez terminada la citada Feria y condicionándose la cesión a la aportación de dos nuevos stands por cada año que dure la cesión.

Ñ) De la **MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA** (R.E. núm. 2.880/10), remitiendo carta de pago correspondiente al ingreso de 1.018 € relativa a la liquidación de la cuota del 2º trimestre 2010 por la prestación del Servicio de recogida de animales domésticos abandonados.

O) Del **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA** (R.E. núm. 2.903/10), remitiendo certificación literal de la Sentencia, ya firme, relativa al Acuerdo Marco Funcionarios 2001.

P) De la **DELEGACION SAHARAUI DE CASTILLA LA MANCHA** (R.E. núm. 2.854/10), remitiendo modelo de inscripción necesario para tramitar los visados de los niños de "Vacaciones en Paz 2010".

- LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SE DA POR ENTERADA, DE TODAS LAS COMUNICACIONES OFICIALES.

III.- FACTURAS, RECIBOS Y NÓMINAS.- Previa deliberación y examen de los pagos que son precisos realizar en el presente ejercicio, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la siguiente relación de facturas y recibos por su importe y concepto debidamente formalizadas:

- ALBI, S.L.	
Obras C/ La Feria.....	1.740,03 €
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA	
Servicio ambulancia Romería San Isidro y Romería Palomares.....	1.040,00 €
- FIATC	
Seguro Edificios Municipales.....	2.761,50 €
- GREGORIO TORRESANO TOLEDO	
Obras varias escuelas de Santa Ana.....	464 €
- GREGORIO TORRESANO TOLEDO	
Obras varias C/ Los Cazadores.....	1.531,20 €
-IBERDROLA	
Facturación mes mayo 2010.....	1.245,77 €
-IBERDROLA	
Facturación mes mayo 2010.....	3.167,67 €
- ISABEL SANTOS MARTINEZ	
Honorarios asesoramiento urbanístico (mes de mayo).....	1.174,11 €
- ISABEL SANTOS MARTINEZ	
Honorarios asesoramiento urbanístico (mes de junio).....	1.174,11 €
- JOAQUIN JIMENEZ CASAS	

Taller de teatro infantil y adolescente.....	1.454,40 €
- JOSE A. ALVAREZ NAVARRO	
Honorarios mes de Junio.....	1.414,00 €
- LA FLOR DE LA MANCHA	
Actuaciones meses abril, mayo y junio.....	7.000 €
- ORQUESTA SINFONICA DE ALBACETE	
Concierto 27 Junio 2010.....	1.400 €
- TALLERES JESMA, S.L.	
Trabajos en escuelas de Santa Ana.....	1.687,80 €
- TELEFONICA	
Factura correspondiente al mes de Mayo.....	2.997,51 €
- TELEFONICA	
Factura correspondiente al mes de Junio.....	2.997,51 €
- TEMPUS L.	
Curso de monitores.....	1.450,00 €
- VESTUARIO LABORAL Y PUBLICIDAD, S.L.	
Vestuario personal.....	1.763,73 €
- VIMAR IDROCARBUROS, S.L.	
Gasóleo A.....	1.804,02 €
- VIMAR IDROCARBUROS, S.L.	
Gasóleo B.....	1.433,25 €
- WOLTERS KLUWER	
Suscripción Consultor Aytos y Juzgados.....	918,62 €
- WOLTERS KLUWER	
Suscripción Consultor On Line.....	1.642,61 €

❖ La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar las Asignaciones de los miembros de la corporación correspondientes al 2º trimestre de 2010, que asciende a 10.702,80 € (12.720 € brutas).

❖ Que la *Junta de Gobierno*, en fecha 01/07/2010, adoptó el acuerdo de aprobación de la Certificación de Conformidad del proyecto “MEJORA EN LAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS DE ALUMBRADO PUBLICO PARA AHORRO ENERGETICO EN CALLES COLON, ENTREVIAS Y OTRAS”, adjudicado a través de la modalidad de contrato menor a la empresa PEDRO VINVANCO ESCOBAR. A tal efecto se señala expresamente:

1. Que el importe de las obras ejecutadas en el período a que corresponde esta Certificación, asciende a la cantidad de 54.542,07 euros.
2. Que el importe que se acredita al adjudicatario asciende a la cantidad de 54.542,07 euros.

❖ Que la *Junta de Gobierno*, en fecha 01/07/2010, adoptó el acuerdo de aprobación de la Certificación de Conformidad (Certificación 001 – Marzo, Certificación 002 – Abril, Certificación 003 – Mayo y Certificación 004 – Mayo) del proyecto “EQUIPAMIENTO PARA ADECUACION DE LOS SERVICIOS A LA LEY 11/2007”, adjudicado a través de la modalidad de contrato menor a la empresa VALLECILLO, S.A. A tal efecto se señala expresamente:

1. Que el importe de los suministros reflejados en contrato en el período a que corresponde esta Certificación, asciende a la cantidad de 19.105,20 euros.
2. Que el importe que se acredita al adjudicatario asciende a la cantidad de 19.105,20 euros.

❖ Visto el contrato suscrito entre el Ayuntamiento y CleandBird, empresa adjudicataria de la gestión de la piscina municipal, así como el presupuesto aprobado por importe de 9.092,79 € (IVA no incluido) en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 13.05.2010, se acuerda por este órgano aprobar la factura nº 446 por importe de 10.547,64 € (IVA incluido), en concepto de mantenimiento de piscina municipal temporada 2010, de la cual se librará en un primer pago la cantidad de 5.273,82 €.

❖ De **FERRO TEATRO, S.L.** (R.E. núm. 2.709/10), presentando contrato para representación del espectáculo “Un Planeta Perfecto ¿o no?”, el día 2 de septiembre de 2010, que arroja una cantidad de 1.800 € (I.V.A. no incluido). La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la firma del contrato.

❖ De **BAYRA PRODUCCIONES, S.L.** (R.E. núm. 2.885/10), presentando contrato para representación del espectáculo “La Compañía”, el día 2 de septiembre de 2010, que arroja una cantidad de 7.000 € (I.V.A. no incluido). La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la firma del contrato.

❖ De **PRODUCCIONES FERNANDEZ SERRANO S.L.**, adjuntando contrato previsto para el siguiente evento según se detalla:

1. 3 de septiembre, Paella Monumental por importe de 2.920 € (IVA no incluido).

❖ De **D^a. ELENA ALHAMBRA RODRIGUEZ DE GUZMAN**, funcionaria de este Ayuntamiento, solicitando abono de 7 horas por servicios extraordinarios realizados durante el mes de junio de 2010. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado.

❖ De **D. JOSÉ LUIS MANZANEQUE TORRESANO**, funcionario de este Ayuntamiento, solicitando abono de 24 horas por servicios extraordinarios realizados durante el mes de mayo y junio de 2010, en concepto de: tareas de registro, organización, archivo expedientes y otras. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado.

❖ Del **CLUB BALONCESTO ALMORADIEL** (R.E. núm. 2.505/10), aportando documentación para la justificación de la subvención concedida así como la solicitud del resto del importe de la misma para costear gastos de la temporada 2009/2010, cantidad que asciende a 5.000€. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado.

❖ Se da cuenta de la certificación núm. 3 y final, del 22 de junio de 2010, expedida con el visto bueno de D José A. Álvarez Navarro, en calidad de Arquitecto Técnico Municipal, obras realizadas por D. Jesús Heras Ballesteros, correspondiente a las obras del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local relativas a “**Adecuación de Vivienda para local de Aula de Restauración**”. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la certificación, que asciende a un importe total de 30.388,71 €.

❖ Se da cuenta de la certificación núm. 2 y final, del 22 de junio de 2010, expedida con el visto bueno de D José A. Álvarez Navarro, en calidad de Arquitecto Técnico Municipal, obras realizadas por Construcciones Oltova, S.L., correspondiente a las obras del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local relativas a “**Acondicionamiento de fachada de edificios comunes de edificio municipal**”. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la certificación, que asciende a un importe total de 25.369,19 €.

❖ Se da cuenta de la certificación última y única, del 4 de junio de 2010, expedida con el visto bueno de D José A. Álvarez Navarro, en calidad de Arquitecto Técnico Municipal, obras realizadas por D. Juan de dios Roldan Muñoz, correspondiente a las obras del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local relativas a “**Impermeabilización de Cubierta de Pabellón de Deportes**”. La Junta de Gobierno Local acuerda, por

unanimidad de los asistentes, aprobar la certificación, que asciende a un importe total de 12.897,07 €.

❖ Se da cuenta de la certificación última y única, del 29 de junio de 2010, expedida con el visto bueno de D^o. Isabel Santos Martínez, en calidad de Arquitecto Municipal, obras realizadas por D. Eduardo Matías Toledo Lozano, correspondiente a las obras del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local relativas a **“Mejora en infraestructuras urbanas de alumbrado público del Parque de Las Américas”**. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la certificación, que asciende a un importe total de 8.148,30 €.

❖ Se da cuenta de la certificación núm. 1, del 24 de junio de 2010, expedida con el visto bueno de D^o. Isabel Santos Martínez, en calidad de Arquitecto Municipal, obras realizadas por D. Urbano Palomino Regidor, correspondiente a las obras del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local relativas a **“Reforma de Instalaciones de Alumbrado de Edificios Públicos y Mejoras en Infraestructuras Urbanas de Alumbrado Público en C/ San Pedro y otras”**. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la certificación, que asciende a un importe total de 42.089,95 €.

❖ Se da cuenta de la certificación núm. 1, del 24 de junio de 2010, expedida con el visto bueno de D José A. Álvarez Navarro, en calidad de Arquitecto Técnico Municipal, obras realizadas por D. Gregorio Torresano Toledo, correspondiente a las obras realizadas por del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local relativas a **“Instalación de Contenedores RSU”**. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la certificación número 1, que asciende a un importe total de 40.608,69 €.

❖ Se da cuenta de la certificación núm. 1, del 16 de junio de 2010, expedida con el visto bueno de D^o. Isabel Santos Martínez, en calidad de Arquitecto Municipal, obras realizadas por O.P.M.J., S.L., correspondiente a las obras del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local relativas a **“Campo de Fútbol 11 de Césped Artificial”**. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la certificación, que asciende a un importe total de 157.669,89 €.

❖ De **D. ANDRES NIETO REGIDOR** (R.E. núm. 2.950/10), solicitando fraccionamiento de pago, en dos plazos, de la plusvalía correspondiente al inmueble situado en calle Arenal, 12. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, conceder al interesado el fraccionamiento en dos plazos con los correspondientes intereses de demora, en virtud de los artículos 65 y 82 de la Ley General Tributaria 58/2003 del 17 de diciembre, y en virtud de los artículos 44 al 57 del Reglamento G. de Recaudación, quedando de la siguiente manera:

1. Antes del 20 de agosto: 416,34 € (378,49 € + 37,85 € correspondientes a los intereses de demora)

2. Antes del 20 de septiembre: 378,49 €

En el caso de no efectuarse alguno de los pagos en el correspondiente mes, la Junta de Gobierno Local procederá a la cancelación del fraccionamiento girando el importe correspondiente a la deuda pendiente de pago.

❖ De **D^a. CEFERINA TORRESANO MUÑOZ** (R.E. núm. 2.618/10), solicitando fraccionamiento de pago, correspondiente al arreglo de sepultura de dos cuerpos en Cuartel San Juan Bautista Tramo 12 nº 34. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, conceder al interesado el fraccionamiento en tres plazos con los correspondientes intereses de demora, en virtud de los artículos 65 y 82 de la Ley General Tributaria 58/2003 del 17 de diciembre, y en virtud de los artículos 44 al 57 del Reglamento G. de Recaudación, quedando de la siguiente manera:

1. Antes de finalizar el mes de julio: 371,83 € (323,33 € + 48,5 € correspondientes a los intereses de demora)

2. Antes de finalizar el mes de agosto: 323,33 €

3. Antes de finalizar el mes de septiembre: 323,33 €

En el caso de no efectuarse alguno de los pagos en el correspondiente mes, la Junta de Gobierno Local procederá a la cancelación del fraccionamiento girando el importe correspondiente a la deuda pendiente de pago.

IV.-INSTANCIAS Y SOLICITUDES DIVERSAS.-

❖ Visto informe de los Servicios Municipales referente a la solicitud de **D. SALVADOR NOVILLO GIROME** (R.E. núm. 2.262/10), solicitando la anulación, por duplicidad, del recibo de basura de la calle Entrevías, 27. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acceder a lo solicitado.

❖ Presentada factura referente a la solicitud presentada de **D. JESUS TORRES VILLANUEVA** (R.E. núm. 1.147/10) solicitando el abono de la misma del arreglo de rueda provocado por los desperfectos del asfalto de la calle Juan XXIII, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, efectuar el pago de 51 €, correspondientes al arreglo de una rueda.

❖ Visto el informe de la Policía Local referente a la solicitud presentada por **D. LORENZO ROMAN LARA** (R.E. núm. 2.092/10), presentando parte sanitario sobre accidente sufrido en el cementerio municipal. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, remitir copia de dicho informe al interesado.

❖ De **D^a. PILAR ILLAN ORTEGA** (R.E. núm. 2.486/10), solicitando la devolución de recibo de acometida de alcantarillado en calle Desamparo nº 2 por la existencia de la acometida anteriormente. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, dar traslado a los Servicios Municipales para efectuar su comprobación.

❖ De **D^a. MERCEDES GIMENA MARTINEZ** (R.E. núm. 2.472/10), solicitando que se proceda al asfaltado de la calle Juan XXIII debido al deterioro de la misma. La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

❖ De **DESARROLLO INMOBILIARIO LA PUAL, S.L.** (R.E. núm. 2.519/10), solicitando nueva prórroga de licencia de obras concedida para construcción de 7 viviendas unifamiliares en calle Lucero. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, desestimar lo solicitado por agotar los plazos según Ordenanza Municipal nº 9 de Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas Art. 6 y dar traslado a los Servicios Técnicos Municipales para que emitan informe correspondiente a la tramitación de nueva licencia de obras.

❖ De **D^a. URSULA SEPULVEDA RAMOS** (R.E. núm. 2.479/10), solicitando la devolución de la cantidad de 20 €, correspondientes a la matrícula de las Escuelas Deportivas, por no haber asistido su hijo. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, no acceder a lo solicitado, pues la matrícula no es objeto de devolución.

❖ De **D^a. MARIA MEDRANO TELLO** (R.E. núm. 2.650/10), remitiendo currículum vitae. La Junta de Gobierno Local se da por enterada y comunica a la interesada que deberá inscribirse en el Sepecam, a fin de que aparezca en la relación de demandantes de empleo que sean remitidas a este Ayuntamiento, cuando existan puestos de trabajo vacantes.

V.- LICENCIAS MUNICIPALES, SI PROCEDE.-

❖ Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, en relación con la solicitud realizada por **D. JOSE M^o PALOMNIO ARIAS, en representación de PROCONFAN, S.L.** (R.E. núm. 2.490/10), solicitando nueva prórroga de licencia de obras concedida con fecha 07.06.07. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los

asistentes, comunicar al interesado que deberá proceder a la tramitación de nueva licencia de obras.

❖ Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, en relación con la solicitud de licencia de 1ª ocupación realizada por D. RAUL PALOMINO BUSTOS, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes comunicar al interesado que deberá subsanar los daños en los elementos y el equipamiento urbanístico afectados por las obras, existiendo aun postes provisionales de tendidos, colocados sobre la acera y el deterioro de esta, por lo tanto se le insta a la reposición de la infraestructura urbana afectada.

❖ Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, en relación con la solicitud de licencia de 1ª ocupación realizada por PROCAMA, S.A., la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes comunicar al interesado que deberá:

- a) Resolverse la ejecución de la urbanización pendiente de realizar (pavimentación asfáltica).
- b) Acreditarse la paralización o anulación del resto de la obra para la que se concedió licencia, aun pendiente de ejecutar (4 viviendas), sin iniciar.
- c) Se deberá disponer el vallado pertinente de cerramiento de la obra pendiente de ejecución según la licencia concedida al efecto.

❖ Visto el informe técnico de fecha 20 de mayo de 2010 y jurídico de 1 de julio de 2010, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder licencia de actividad para el ejercicio de la actividad de frutería en el municipio de la Puebla de Almoradiel a Dª Pilar Heras Sepúlveda en la Calle Calvario nº 26, previa acta de comprobación por parte de los técnicos municipales al objeto de verificar la idoneidad del local para el ejercicio de dicha Actividad.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos del uno de julio de dos mil diez, de lo que yo, como Secretario. DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente borrador está constituido por ocho folios. DOY FE.

EL SECRETARIO,